
Presidencia: Luxemburgo

733ª SESIÓN PLENARIA DEL FORO

1. Fecha: Miércoles, 6 de noviembre de 2013

Apertura: 10.00 horas
Clausura: 11.50 horas

2. Presidencia: Embajador H. Wurth

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: DIALOGO SOBRE LA SEGURIDAD
 - a) *Ponencia acerca del Código de Conducta de la OSCE sobre los aspectos político-militares de la seguridad y los derechos humanos del personal de las fuerzas armadas: la función de los defensores del pueblo, a cargo del Sr. J. Lenarčič, Director de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH):* Presidente, Director de la OIDDH (ODIHR.GAL/78/13 OSCE+), Lituania-Unión Europea (con la conformidad de la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Albania y Bosnia y Herzegovina, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Armenia, Georgia, Moldova y San Marino) (FSC.DEL/180/13), Coordinador del FCS para el Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad (Alemania), Suiza (Anexo 1), Azerbaiyán, Estados Unidos de América, Reino Unido, Armenia

 - b) *Ponencia acerca del Documento de Montreux sobre empresas militares y de seguridad privadas, a cargo del Sr. J. Lindenmann, Director Adjunto de la Dirección de Derecho Internacional del Departamento Federal suizo de Asuntos Exteriores:* Presidente, Sr. J. Lindenmann (FSC.DEL/177/13) (FSC.DEL/177/13/Add.1), Lituania-Unión Europea (con la conformidad de la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Albania y Bosnia y Herzegovina, países candidatos potenciales

que forman parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Armenia y Moldova) (FSC.DEL/181/13), República Checa, Reino Unido (Anexo 2), Suiza, Coordinador del FCS para el Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad (Alemania), Estados Unidos de América

Punto 2 del orden del día: DECLARACIONES GENERALES

No hubo intervenciones

Punto 3 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Seminario acerca del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad, Konjic (Bosnia y Herzegovina), 23 a 25 de octubre de 2013*: Representante del Centro para la Prevención de Conflictos, Bosnia y Herzegovina (Anexo 3), Coordinador del FCS para el Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad (Alemania) (FSC.DEL/179/13 OSCE+), Suiza (en nombre también de Alemania) (Anexo 4), Asamblea Parlamentaria de la OSCE (PA.GAL/7/13 OSCE+)
- b) *Reunión del Grupo de Contacto con los Socios asiáticos para la Cooperación, 8 de noviembre de 2013*: Irlanda
- c) *Conferencia de donantes para el programa MONDEM, Podgorica, 1 de noviembre de 2013*: Montenegro

4. Próxima sesión:

Miércoles, 13 de noviembre de 2013, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal

733ª sesión plenaria

Diario FCS N° 739, punto 1 a) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE SUIZA

Excelentísimo Sr. Embajador Lenarčič,
Señor Presidente,
Estimados colegas,
Señoras y señores:

Suiza agradece al Embajador Lenarčič esta ponencia tan interesante como estimulante. Como ardua defensora del Código de Conducta, Suiza apoya toda iniciativa para reforzar el control democrático de las fuerzas armadas y la protección de los derechos humanos. El “principio del ciudadano con uniforme” ha sido desde hace más de 150 años uno de los fundamentos básicos de las fuerzas armadas suizas, basadas en el servicio obligatorio. Por consiguiente, durante mucho tiempo nos hemos interesado por las formas y los medios de hacer posible que los soldados reivindicaran sus derechos. A lo largo del tiempo se han ido creando mecanismos adecuados y equilibrados para presentar reclamaciones, a fin de satisfacer las necesidades legítimas de los miembros de nuestras fuerzas armadas. Nuestro sistema de servicio obligatorio está plenamente integrado en la sociedad suiza. Quizá no haya ninguna familia en nuestro país que jamás haya entrado en contacto con las fuerzas armadas. La experiencia y los conocimientos propios de su labor y su funcionamiento están muy difundidos; los errores y los maltratos se daban y se siguen dando a conocer muy rápido y se señalan a la atención del público, y también de la prensa escrita y demás medios informativos. Semejante grado de transparencia y control social naturalmente desarrollado es sumamente eficaz. Y ése es el verdadero significado de un control democrático de las fuerzas armadas. Por tanto, hasta hace muy poco no se planteó el interrogante de si Suiza debería crear una organización de defensa de ese personal.

En ese sentido, actualmente hay una propuesta objeto del procedimiento de consultas parlamentarias, orientada a incorporar una organización de ese tipo en la ley que regula las fuerzas armadas suizas. El debate que hay acerca de ese tema en nuestro país demuestra que el concepto de “vigilante” tal vez creara polémica en Suiza. La elección de ese término quizá podría implicar que el defensor del personal entraría en conflicto con la jerarquía militar y los oficiales de mando. Estimamos que el defensor es en gran medida un facilitador, un mediador, un asesor, y en menor medida una especie de policía, que puede que no siempre sea bien acogido.

Esta fase interesante de la instauración de una organización de defensa del personal en las fuerzas armadas suizas es un proceso muy útil y saludable. Suiza contribuirá activamente a los avances en esta esfera con su experiencia recién adquirida en el análisis de organizaciones de defensa realizado por el Centro de Ginebra para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas (DCAF) y la OIDDH, y por supuesto siente curiosidad por seguir aprendiendo de sus resultados.

Muchas gracias, Señor Presidente. Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

733ª sesión plenaria

Diario FCS N° 739, punto 1 b) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL REINO UNIDO

El Reino Unido da las gracias al Presidente del Foro de Cooperación en materia de Seguridad por haber organizado hoy el Diálogo sobre la Seguridad acerca del Documento de Montreux, y al Sr. Jürg Lindenmann por su ponencia de hoy.

El Reino Unido ha colaborado muy estrechamente con Suiza en la regulación de las empresas de seguridad privadas y fue uno de los signatarios originales del Documento de Montreux en 2008. También hemos desempeñado un papel destacado en la redacción del Código Internacional de Conducta para Proveedores de Servicios de Seguridad Privada (CdCI), así como en el lanzamiento de su mecanismo de supervisión, la Asociación del CdCI (ACdCI). La pertenencia a la Asociación está abierta a todos los signatarios del Documento de Montreux. El Código fija principios para empresas de seguridad privadas que trabajan en entornos complejos, y ha encargado que se establezcan unas normas, basadas en los principios del Código, para que dichas empresas puedan ser certificadas y posteriormente supervisadas.

La ACdCI se creó en Ginebra el 19 de septiembre y está encargada de la supervisión y la gobernanza del CdCI. Puede supervisar a las empresas miembros, inclusive sobre el terreno, para velar por que respeten los principios y las disposiciones del Código. Es el único mecanismo global que puede efectuar auditorías de dichas empresas independientemente sobre el terreno.

El CdCI y su normativa dimanante pueden proporcionar a los gobiernos y a las empresas de seguridad privadas normas coherentes reconocidas internacionalmente. Creemos que esto, reforzado por el mecanismo de supervisión de la ACdCI, puede contribuir a respaldar y promover las normas más exigentes en la industria de las empresas de seguridad privadas, permitiendo así a la industria legítima llevar a cabo sus negocios de forma efectiva, y que ese sistema pueda operar de forma proactiva y preventiva, en lugar de reactiva.

Hasta ahora no había habido ningún sistema internacional que pudiera establecer normas efectivas, especialmente en materia de derechos humanos, en sectores de la seguridad privada que trabajan en entornos complejos o peligrosos. Ha sido difícil para los empleadores potenciales, incluidos gobiernos y organizaciones internacionales, establecer distinciones entre empresas de seguridad. Por ello, alentamos a los Estados y a las organizaciones internacionales, así como a las empresas y las ONG, a que utilicen su influencia como

prestatarios de servicios de seguridad privada para que se reconozca a la ACdCI y se certifiquen las normas dimanantes del CdCI.

Alentamos también a los signatarios del Documento de Montreux a que se unan a la ACdCI. Hasta la fecha ya lo han hecho cinco Estados, y otros cuatro, además de la Unión Europea y miembros de la ACdCI, se han sumado al Foro Asesor sobre el Documento de Montreux. Dicho Foro asesorará a la ACdCI en cuestiones relacionadas con la labor normativa a niveles nacional e internacional en el sector de las empresas de seguridad privadas.

Por último, el Reino Unido desea llamar la atención sobre la importancia que tienen los vínculos con los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos de las Naciones Unidas, en el contexto de la labor encaminada a elevar las normas de las empresas de seguridad privadas. El Reino Unido es el primer país que ha publicado un plan de acción en el que se establecen las formas de aplicar los Principios Rectores, y en él se pone de relieve la importante contribución de nuestra labor en el marco de la ACdCI para el logro de ese objetivo.



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Foro de Cooperación en materia de Seguridad

FSC.JOUR/739
6 November 2013
Annex 3

SPANISH
Original: ENGLISH

733ª sesión plenaria

Diario FCS N° 739, punto 3 a) del orden del día

**DECLARACIÓN DE
LA DELEGACIÓN DE BOSNIA Y HERZEGOVINA**

Señor Presidente,
Excelencias,
Señoras y señores:

Como ya saben, hace poco tuvo lugar un seminario de dos días de duración en Konjic (Bosnia y Herzegovina) dedicado al Código de Conducta de la OSCE sobre los aspectos político-militares de la seguridad. Este seminario regional destinado a parlamentarios fue convocado por el Comité conjunto sobre defensa y seguridad de Bosnia y Herzegovina, conjuntamente con la Misión de la OSCE en Bosnia y Herzegovina y el Centro para la Prevención de Conflictos.

Deseamos aprovechar esta ocasión para dar las gracias al Centro para la Prevención de Conflictos de la OSCE y a la Misión de la OSCE en Sarajevo por haber organizado un seminario tan destacado y que ha tenido tanto éxito.

Señor Presidente, también quiero aprovechar la ocasión para señalar algunos logros de Bosnia y Herzegovina a la hora de promover y aplicar el Código de Conducta: la mejora de las respuestas anuales al cuestionario, la destrucción en curso de excedentes de munición y armamentos, la modernización de la seguridad de los lugares de almacenamiento de armamentos y munición, la creación de la institución del Comisario Militar Parlamentario, así como la inclusión en el Código de Conducta dentro del programa de formación de las fuerzas armadas, todos ellos ejemplos de cooperación de gran arraigo con la Misión de la OSCE en Bosnia y Herzegovina y el Centro para la Prevención de Conflictos.

Se espera que el recién creado equipo de coordinación del Consejo de Ministros para el cumplimiento de los compromisos de la OSCE y de las Naciones Unidas en materia de seguridad en Bosnia y Herzegovina coadyuve al cumplimiento continuo del Código de Conducta de la OSCE y de otros compromisos político-militares en Bosnia y Herzegovina.

Para Bosnia y Herzegovina, el Código de Conducta de la OSCE sobre los aspectos político-militares de la seguridad constituye un elemento fundamental que rige la función de las fuerzas armadas y de seguridad. En la misma medida, el control político democrático de todos los servicios de defensa y de seguridad es un elemento fundamental de la seguridad y la

estabilidad, no solamente en Bosnia y Herzegovina sino en toda la región y en todas las sociedades democráticas.

Para terminar, el seminario en cuestión ha sido un acontecimiento regional destacado que ha reunido a presidentes y a miembros de los comités parlamentarios de seguridad y de defensa de la región, prosiguiendo la cooperación regional en el ámbito de la seguridad y la defensa y reforzando la red parlamentaria regional en el marco del Código de Conducta de la OSCE sobre los aspectos político-militares de la seguridad.

Señor Presidente, solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente.



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Foro de Cooperación en materia de Seguridad

FSC.JOUR/739
6 November 2013
Annex 4

SPANISH
Original: ENGLISH

733ª sesión plenaria

Diario FCS N° 739, punto 3 a) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE SUIZA
(EN NOMBRE TAMBIÉN DE ALEMANIA)

Excelencias,
Estimados colegas,
Señoras y señores:

La presente declaración se hace también en nombre de Alemania, como socio copatrocinador del seminario regional para parlamentarios sobre el Código de Conducta.

Alemania y Suiza quieren dar las gracias al Centro para la Prevención de Conflictos y a la Misión de la OSCE en Bosnia y Herzegovina por haber organizado esa actividad en Konjic. El seminario fue una actividad oportuna para recordar a los parlamentarios los principios y obligaciones establecidos en el Código de Conducta, puesto que ellos se cuentan entre los principales interesados en ese instrumento normativo. Los parlamentarios desempeñan una función esencial a la hora de establecer el marco para el control democrático de las fuerzas armadas y de velar por su aplicación. Sus actividades son vitales para mejorar la integridad y la rendición de cuentas en los sectores de defensa y seguridad de sus democracias, así como la protección de los derechos humanos en sus fuerzas armadas y por parte de esas fuerzas.

El interés evidenciado por su activa participación y por la calidad de sus intervenciones, indicó el conocimiento y el interés que tienen los parlamentarios de los Balcanes Occidentales en lo que respecta al Código de Conducta. Ese éxito alentador motiva a Alemania y a Suiza para seguir informando a los parlamentarios acerca del Código de Conducta, y por ello sugieren que el próximo año se mantenga también un debate centrado en temas conexos en el marco de la Asamblea Parlamentaria.

Muchas gracias, Señor Presidente. Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.